

Administración Federal de Ingresos Públicos

SEGURIDAD SOCIAL

Resolución General 3677

Ley N° 26.970. Régimen especial de regularización de deudas por aportes de trabajadores autónomos y cotizaciones previsionales fijas de sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS). Norma conjunta Resolución General N° 3.673 (AFIP) y Resolución N° 533 (ANSES). Plan de facilidades de pago.

Bs. As., 22/9/2014 (BO. 23/09/2014)

ANEXO (Artículo 4°) CALCULO DE LAS CUOTAS DEL PLAN DE REGULARIZACION

A - CÁLCULO DE LA PRIMERA CUOTA (C₀)

$$C_0 = \frac{T}{m}$$

Donde:

C₀ = Monto a ingresar a la fecha de adhesión.

T = Total de la deuda consolidada menos monto del pago a cuenta, en caso de corresponder.

m = Total de cuotas que comprende el plan solicitado.

B - DETERMINACIÓN DE LA CUOTAS 2 a n (C_n), AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN

$$C_n = D * \frac{(1+i)^n * i}{(1+i)^n - 1}$$

Donde:

C_n = Monto de la cuota que corresponde ingresar hasta la primera adecuación.

D = Saldo de la deuda consolidada, monto de la deuda (T) menos el importe de la primera cuota (C₀).

n = Total de cuotas que comprende el plan solicitado (m) menos 1.

i = Tasa de interés mensual al tanto por uno.

C - ADECUACIÓN SEMESTRAL DEL VALOR DE LA CUOTA POR APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE MOVILIDAD ESTABLECIDO POR EL ART. N° 32 DE LA LEY N° 24.241 Y SUS MODIFICATORIAS

$$C_n = C_n * (1 + im_1) * (1 + im_2) * ... * (1 + im_n)$$

Donde:

C_n = Monto de la cuota adecuada por el índice de movilidad.

C_n = Monto de la cuota que corresponde ingresar hasta la primera adecuación.

im₁ = Índice de movilidad al tanto por uno, correspondiente al primer semestre desde la presentación del plan.

im_n = Índice de movilidad al tanto por uno, correspondiente al último semestre antes de la finalización del plan.